



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES - "COOSONAV"
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION NRO. 01891M. DE T. 1961
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 – NIT. 860.014.987-5

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2025.
Nro. **042** - CA

CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS)

Señores asociados(as), con el fin de mejorar nuestros procesos en la elaboración de informes financieros para la Asamblea y seguir llevando adelante nuestra gloriosa Coosonav, se hace necesario que, para la elección de la Comisión de Análisis Financiero, en la próxima Asamblea Ordinaria del mes de marzo de 2026, quienes deseen postularse, deben acreditar conocimientos contables y financieros certificados, según lo estipula los artículos 13 literal "b", artículo 14 literales "a", "c", artículo 49 literal "d", artículo 50 literal "h", artículo 86 del estatuto vigente y el artículo 7 de la ley 454 de 1998.

Asimismo, estar al día con los seminarios de SARLAFT, SARC, SARL, SARM, SARO, Continuidad del negocio, Seguridad de la información, Gestión del Riesgo Financiero y el Riesgo de crédito, de acuerdo con lo considerando en el artículo 109 del estatuto vigente.

Los interesados pueden postularse con una antelación de cinco (05) días hábiles antes del desarrollo de la Asamblea.

La Junta de Vigilancia, como ente de control, recibirá la documentación e informará a la Asamblea quienes cumplan los requisitos y se puedan postular para integrar la Comisión de análisis y recomendaciones a los Estados Financieros.

Cordialmente,


JT (V) JAIRO ARTURO VALBUENA GALVIS
Secretario del Consejo de Administración


JT(V) ELIECER BUITRAGO FIGUEROA
Presidente del Consejo de Administración

Copia: Junta de Vigilancia